

# Un ladrón de moto fue condenado a 3 años y 8 meses



El fiscal de la causa, Silvio Alegre, logró demostrar la autoría del procesado en juicio oral.

En juicio oral y público, el fiscal de Luque, Silvio Alegre, pudo demostrar con sólidos elementos probatorios que el procesado, Augusto Fabián Ibarrola Galeano, participó en el hecho investigado, en calidad de autor, según se pudo desvelar.

Al respecto, en cuanto a los hechos, en fecha 30 de marzo de 2017, a las 9:00

horas aproximadamente la víctima el señor Arturo Ortega Esquivel, vendedor de la empresa "Niko Refrescos", llegó a una despensa ubicada en la compañía Isla Bogado, de la ciudad de Luque, a bordo de su motocicleta de la marca Leopard, tipo Trail, de la cual descendió dejando la llave puesta e ingresó hasta el interior del citado negocio para recibir pedidos, momento en el cual llegó hasta el sitio el hoy condenado a Augusto Fabián Ibarrola y repentinamente subió a la motocicleta y huyó del sitio.

Posteriormente, fue allanado el domicilio del autor, en donde se logró encontrar la motocicleta para luego efectuarse la detención del mismo y sometido a proceso.

Este lunes, fue condenado a 3 años y 8 meses de pena carcelaria, según informó el Ministerio Público.